

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 16 AL CONTRATO 202200285**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096805 de 2023
<b>VIGENCIA:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CONTRATO No:</b>	<b>202200285</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	CRES & CATERING S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.432.387-3
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.”
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 16 de abril de 2023
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	16 de octubre de 2022
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO, hasta 1000 SMMLV
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	SUMINISTRO DE 400 REFRIGERIOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 16:</b>	El servicio deberá ser prestado el 23 de febrero de 2023.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 16:</b>	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.942.352) Impuesto al Consumo Incluido

La presente constituye la Orden de Servicio No. 16 al Contrato **202200285**, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y CRES & CATERING S.A.S. cuyo objeto es “Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU” previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Contrato de la referencia, el Contratista se obliga al “SUMINISTRO DE 400 REFRIGERIOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	IMP	CANTIDA D	VALOR	TOTAL
1	Refrigerio básico Pastel de queso Jugo hit en la caja 200 ml. Servicio empacado en bolsa de papel.	8%	400	\$ 6.811	\$ 2.724.400
SUBTOTAL					\$ 2.724.400
IMPUESTO AL CONSUMO 8%					\$ 217.952
VALOR TOTAL					\$2.942.352

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 2 de 3

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente Orden de Servicio es DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.942.352) Impuesto al Consumo Incluido

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600096805 de 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000163
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000230
Centro de costos:	33119
Rubro al presupuesto:	23202020080019-1/83117
Descripción al Rubro:	EJERCITO NAL COL.- APOYO
Requerimiento No.	20231001071

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 16.

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de las Ordenes de Servicio mediante pago único; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 3

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El servicio deberá ser prestado el 23 de febrero de 2023.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202200285.

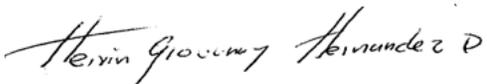
**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No. 202200285 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Contrato del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veintitrés (23) de febrero de 2023.

ESU

CONTRATISTA

  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**  
Subgerente de Servicios

  
**HERVIN GIOVANY HERNANDEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Aprobó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor del Contrato No. 202200285-16 

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria - Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

